



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

MO

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

**Rad. No. 005-2018-00865-00**

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado en auto del 27 de octubre del año en curso, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, identificado con C.C. No. 79.517.284 y T.P. No. 70.994 del C. S. de la J., a quien se le puede notificar en la CARRERA 13 A N° 38-39 OF 203, de esta ciudad. Correo electrónico: [andrio59@outlook.com](mailto:andrio59@outlook.com).

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <b>6</b>	
Fijado hoy <b>03 FEB. 2021</b>	la hora de las 9:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	